



IEM-CA-09/2023

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

G L O S A R I O:

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Comité:	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Dirección de Administración:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
Reglamento de Adquisiciones:	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Presupuesto y Programa de Adquisiciones. El 19 de noviembre de 2021, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-271/2021, relativo al Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$381,039,310.00 (trescientos ochenta y un millones treinta y nueve mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.).

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2021, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó el Decreto Número 121 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que asignó para el Instituto la cantidad de \$381,039,308.00 (trescientos ochenta y un millones treinta y nueve mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 27 de diciembre del mismo año.

Por otro lado, en sesión virtual extraordinaria de 23 de febrero de 2022, el Comité aprobó el acuerdo IEM-CA-01/2022 relativo al Programa Anual de Adquisiciones del



IEM-CA-09/2023

Instituto para 2022; posteriormente, el Consejo General en Sesión Extraordinaria Urgente de 7 de marzo de 2022 aprobó el acuerdo IEM-CG-013/2022, relativo a la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para 2022, en el cual, dentro del capítulo 2000, se contempló lo relativo a la adquisición de refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo.

SEGUNDO. Primera invitación. El 29 de diciembre de 2022, el Comité mediante acuerdo IEM-CA-10/2022 aprobó las Bases del procedimiento de invitación restringida IEM-CA-IR-02/2022, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Electoral de Michoacán.

Los oficios de invitación a diversos proveedores se emitieron en dos momentos, el 30 de diciembre de 2022 y el 9 de enero de 2023 y, el 16 de enero de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones donde se respondieron las preguntas que los proveedores realizaron.

Finalmente, el 25 de enero posterior, fecha programada para la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se dio cuenta al Comité que durante el periodo de la recepción de las propuestas técnicas y económicas únicamente presentó sus propuestas Roberto Omar Sandoval Silva a través de su representante legal, por lo que se actualizó la hipótesis contenida en el artículo 57 en relación con el diverso 64 del Reglamento de Adquisiciones, y con el numeral 44 de las Bases que rigen el mencionado procedimiento, y se procedió a declarar desierto el procedimiento de invitación restringida.

TERCERO. Segunda invitación. De conformidad con lo anterior, y en términos de los precisado en el artículo 57 en relación con el diverso 64 del Reglamento de Adquisiciones, el 3 de febrero de 2023, el Comité, en sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo IEM-CA-04/2023, relativo a las segundas bases de la invitación restringida IEM-CA-IR-02/2022.

En ese sentido, los oficios de invitación se enviaron el 9 de febrero siguiente, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el 17 de febrero posterior, y el 24 del mismo mes y año se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, a la cual acudió a presentar sus propuestas, a través de su representante legal, las siguientes persona moral:

- Roberto Omar Sandoval Silva.

Así, al haberse recibido únicamente una propuesta, el Comité determinó que, en el caso, se actualizó la hipótesis prevista en el numeral 44 de las Bases, en relación con los diversos 57 y 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, al no recibirse cuando menos tres propuestas de



IEM-CA-09/2023

proveedores idóneos, y procedió a declarar desierto el procedimiento de invitación restringida.

QUINTO. Solicitud de cotizaciones. El 9 de marzo siguiente, a través de la Secretaría Técnica del Comité, se solicitaron vía correo electrónico cotizaciones sobre los materiales y útiles de oficina a los siguientes proveedores:

- OFIDEMO
- AECOM MOBILIARIO COMERCIAL DE MORELIA
- FAMME FABRICACIÓN, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO
- CYBERNETXT
- OFFI EXCELLENT
- MODEL OFFICE
- TU MUEBLE
- INDUSTRIAS SANDHER
- SKY MÉDICA INTERNACIONAL
- FELIPE PÁRAMO TORRES

A efecto de que elaboraran su respectiva cotización, a cada uno de ellos se les proporcionó un Anexo Técnico de los bienes requerido y las características de los productos, el cual se adjunta al presente Acuerdo como **Anexo 1**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones del Instituto. Los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98, de la Constitución Local y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán principios rectores la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

SEGUNDO. Disposiciones respecto de los recursos públicos y procedimiento de invitación restringida. El párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Federal, dispone que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



IEM-CA-09/2023

Por su parte, el artículo 23, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, dispone que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se contratarán entre otros, mediante el procedimiento de invitación restringida; además, el diverso numeral 63 del referido Reglamento señala que el procedimiento de adquisición a través del procedimiento de invitación restringida se actualiza cuando la operación no exceda los montos que al efecto determine el Comité.

Y, el dispositivo 64 del citado Reglamento de Adquisiciones establece que, el procedimiento de invitación restringida, con excepción de lo relativo a la publicación de la convocatoria, se sujetará a las disposiciones relativas al procedimiento de licitación pública que se encuentran contenidas en el Reglamento en mención.

TERCERO. Atribuciones del Comité. De acuerdo con lo anterior, el numeral 5 del Reglamento de Adquisiciones señala que el Comité es el órgano ejecutivo del Instituto, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el Instituto y sus Unidades Administrativas de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.

Por su parte, el artículo 7, fracciones II y III del mencionado Reglamento de Adquisiciones, atribuye al Comité las facultades de conducir al Instituto al adquirir o arrendar bienes y contratar servicios, así como aprobar las Bases para la celebración de concursos, licitaciones y contrataciones, a efecto de adquirir o arrendar bienes y contratar servicios.

Además, el artículo 8, fracción III, del referido Reglamento de Adquisiciones señala como una de las funciones de la Presidencia del Comité, vigilar que los acuerdos y resoluciones del Comité se cumplan fielmente, como lo es el Acuerdo de aprobación del Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio 2022.

De igual manera, el dispositivo 9 del ordenamiento antes señalado establece las funciones que realizará la Secretaría con apoyo de la Secretaría Técnica y del Técnico de Finanzas, todos del Comité, en su fracción XIV precisa la de preparar y organizar las licitaciones y concursos que se celebren en relación con la materia del Reglamento de Adquisiciones.

CUARTO. Consideraciones respecto de la adjudicación directa. El artículo 23, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones prevé que las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto se contratarán, entre otros, mediante el procedimiento de adjudicación directa.



IEM-CA-09/2023

Asimismo, el capítulo VIII del Reglamento de referencia, contempla los supuestos en que se podrán realizar adjudicaciones de manera directa, entre las que se encuentra la contenida en el artículo 66, fracción I, que dispone que se podrán contratar adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa cuando se realicen dos licitaciones públicas sin que en ambas se hubiesen recibido proposiciones solventes.

Además, se tiene presente que el dispositivo 64 del citado Reglamento de Adquisiciones establece que, el procedimiento de invitación restringida, con excepción de lo relativo a la publicación de la convocatoria, se sujetará a las disposiciones relativas al procedimiento de licitación pública que se encuentran contenidas en el Reglamento en mención.

En relación con lo anterior, el artículo 58 del citado Reglamento de Adquisiciones, establece que, en el caso de que un segundo procedimiento de licitación pública se declare desierto, se podrá llevar a cabo la adjudicación directa, lo cual quedó plasmado también en las Segundas Bases de la Invitación Restringida IEM-CA-IR-02/2022, en el numeral 45, segundo párrafo.

De acuerdo con ello, y toda vez que como quedó establecido en los Antecedentes Tercero y Cuarto de este Acuerdo, en el caso se realizaron dos invitaciones, las cuales se declararon desiertas por las razones ahí precisadas, por lo que, a consideración de este Comité, se configura la hipótesis para la procedencia de la adjudicación directa contemplada en el artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones antes referido.

QUINTO. Cotizaciones y cumplimiento de obligaciones fiscales. Como se estableció en el Antecedente Quinto de este documento, se enviaron solicitudes de cotización a diversos proveedores, entre los que se encuentran aquellos que participaron en cada una de las Invitaciones Restringidas del procedimiento IEM-CA-IR-02/2022, recibándose propuestas de los siguientes proveedores:

- Roberto Omar Sandoval Silva;
- OFIDEMO, S.A. de C.V.; e,
- Industrias Jafher, S.A. de C.V.

SEXTO. Análisis de las propuestas. Previo al análisis de las propuestas económicas allegadas por los proveedores antes referidos, se debe destacar que en el anexo técnico se especifican 8 diversos productos a adquirirse, en ese sentido, a continuación se muestran las propuestas económicas de los proveedores que allegaron sus ofertas.



IEM-CA-09/2023

Cvo.	Producto	Cantidad	Proveedores		
			Roberto Omar Sandoval Silva	OFIDEMO, S.A. de C.V.	Industrias Jaffer, S.A. de C.V.
1	Escritorio secretarial rectangular con pedestal integrado de un hueco, 1 cajón papelerero y 1 de archivo en tamaño oficina, archivo colgante con chapa y llave, estructura metálica, forrado en melamina con cantos en pvc rígido. 1.50 ancho x .75 cm alto, .60 cm fondo. como mínimo.	25 piezas	sí cotiza	sí cotiza	no cotiza
2	Estación tipo caballerizas con 4 módulos con 4 libreros colgantes 4 archiveros 4 espacios de 1.20 cada uno con patas metálicas.	1 pieza	sí cotiza	no cotiza	sí cotiza
3	Estación tipo caballerizas con 2 módulos con 2 libreros colgantes 2 archiveros 2 espacios de 1.50 cada uno con patas metálicas.	2 piezas	sí cotiza	no cotiza	sí cotiza
4	Estación tipo caballerizas con 11 módulos con 11 libreros colgantes 11 archiveros 11 espacios de 1.20 cada uno con patas metálicas. Ajustable a espacio sobre diseño.	1 pieza	sí cotiza	no cotiza	sí cotiza
5	Sillones semi ejecutivos forrados en pliana, con descansabrazos, ajuste de altura y reclinables, con ruedas.	25	sí cotiza	sí cotiza	no cotiza
6	Mesa/tabla rectangular plegables de plástico de 2.40 cm mínimo de largo.	40	sí cotiza	no cotiza	no cotiza
7	Mesa rectangular de polietileno color blanca, 1.22 x 61 cm. como mínimo, con ajustes de altura en los soportes.	50	sí cotiza	no cotiza	no cotiza
8	Silla plegable tubular 57.2 X 49.3 X 83.8, respaldo y asiento de plástico.	50	sí cotiza	no cotiza	no cotiza
Total de la propuesta económica (IVA incluido)			\$893,139.29	\$300,150.00	\$527,460.12



IEM-CA-09/2023

Como se advierte de la anterior tabla, en lo que ve al proveedor Roberto Omar Sandoval Silva, cotiza los ocho artículos incluidos en el anexo técnico; respecto de OFIDEMO, S.A. de C.V., únicamente cotiza lo relativo al escritorio secretarial rectangular con pedestal integrado de un hueco y los sillones semi ejecutivos; y, por lo que ve a Industrias Jafher, S.A. de C.V., su propuesta técnica y económica va respecto de la estación tipo caballerizas con 4 módulos, estación tipo caballerizas con 2 módulos y la estación tipo caballerizas de 11 módulos.

En ese sentido, respecto de los productos que cotizan los proveedores se tiene lo siguiente:

a) Por lo que ve al escritorio secretarial rectangular con pedestal integrado de un hueco del cual se necesitan 25 unidades, ambos proveedores cumplen con las especificaciones técnicas del producto requerido, manifestando los siguientes costos:

Proveedor	Precio unitario sin IVA	Importe total sin IVA	IVA	TOTAL
Roberto Omar Sandoval Silva	\$8,500.00	\$212,500.00	\$34,000.00	\$246,500.00
OFIDEMO, S.A. de C.V.	\$6,850.00	\$171,250.00	\$27,400.00	\$198,650.00

Como se advierte, la propuesta de OFIDEMO, S.A. de C.V. es \$47,850.00 (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos más barata que la oferta de Roberto Omar Sandoval Silva, y por tanto es la que oferta la mejor propuesta económica, y que además cumple con las especificaciones detalladas en el anexo técnico.

En razón de ello, se estima procedente su adjudicación en favor de la empresa OFIDEMO, S.A. de C.V.

b) En lo que respecta al sillón semi-ejecutivo, del cual se requieren 25 unidades, las propuestas de ambos proveedores cumplen con las especificaciones técnicas referidas en el anexo técnico, y por lo que ve al precio ofertan lo siguiente:

Proveedor	Precio unitario sin IVA	Importe total sin IVA	IVA	TOTAL
Roberto Omar Sandoval Silva	\$2,826.67	\$70,666.75	\$11,306.68	\$81,973.43
OFIDEMO, S.A. de C.V.	\$3,500.00	\$87,500.00	\$14,000.00	\$101,500.00



IEM-CA-09/2023

Conforme a lo anterior, Roberto Omar Sandoval Silva presenta la propuesta económica, pues es \$19,526.57 (diecinueve mil quinientos veintiséis pesos 57/100 M.N.) más barata que la de OFIDEMO, S.A. de C.V. y, por tanto, la que asegura mejores condiciones de compra a este Instituto, pues, como ya quedó plasmado, cumple con las especificaciones técnicas mínimas que debe contener el bien, por tal motivo, se considera procedente hacer la adjudicación en favor del proveedor mencionado.

c) Respecto de las estaciones tipo caballerizas con 4, 2 y 11 módulos con libreros colgantes, archiveros, espacios de 1.20 cada uno con patas metálicas, las propuestas allegadas son de Roberto Omar Sandoval Silva e Industrias Jafher, S.A. de C.V., quienes cumplen con las especificaciones contenidas en el anexo técnico, manifiestan los siguientes costos:

- Estación de 4 módulos:

Proveedor	Precio unitario sin IVA	Importe total sin IVA	IVA	TOTAL
Roberto Omar Sandoval Silva	\$22,000.00	\$22,000.00	\$3,520.00	\$25,520.00
Industrias Jafher, S.A. de C.V.	\$85,841.00	\$85,841.00	\$13,734.56	\$99,575.56

- Estación con 2 módulos:

Proveedor	Precio unitario sin IVA	Importe total sin IVA	IVA	TOTAL
Roberto Omar Sandoval Silva	\$13,000.00	\$26,000.00	\$4,160.00	\$30,160.00
Industrias Jafher, S.A. de C.V.	\$117,696.00	\$235,392.00	\$37,662.72	\$273,054.72

- Estación de 11 módulos:

Proveedor	Precio unitario sin IVA	Importe total sin IVA	IVA	TOTAL
Roberto Omar Sandoval Silva	\$72,000.00	\$72,000.00	\$11,520.00	\$83,520.00



IEM-CA-09/2023

Industrias Jaffer, S.A. de C.V.	\$251,170.00	\$251,170.00	\$40,187.20	\$291,357.20
------------------------------------	--------------	--------------	-------------	--------------

De las tablas comparativas que preceden, se advierte una notable diferencia en cuanto a las propuestas económicas de ambos proveedores, pues las ofertas de Industrias Jaffer, S.A. de C.V., se encuentran muy por encima de los precios que maneja Roberto Omar Sandoval Silva.

En efecto, respecto de la estación de 4 módulos, Industrias Jaffer, S.A. de C.V., es \$74,055.56 (setenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesos 56/100 M.N.) más caro; en lo que ve a la estación de 2 módulos, de la que se requieren 2 unidades, es \$242,894.72 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos 72/100 M.N.) más caro; y, en lo correspondiente a la estación de 11 módulos es \$207,837.20 (doscientos siete mil ochocientos treinta y siete pesos 20/100 M.N.) por arriba de la propuesta del otro proveedor.

Ante ese panorama, y en virtud de que ambos proveedores cumplen con los requerimientos mínimos, pero que se advierte una diferencia notable de precios, es que se estima procedente hacer la adjudicación de esas las estaciones tipo caballerizas en favor de Roberto Omar Sandoval Silva.

d) Productos cotizados por un solo proveedor.

En lo que corresponde al resto de los productos contenidos en el anexo técnico, únicamente se recibió propuesta de Roberto Omar Sandoval Silva, cuyas características de cada uno cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y, por lo que ve a la propuesta económica, maneja los siguientes precios:

- Mesa/tabla rectangular plegables de plástico de 2.40 cm mínimo de largo (40 unidades).

Precio unitario sin IVA	Importe total sin IVA	IVA	TOTAL
\$4,500.00	\$180,000.00	\$28,800.00	\$208,800.00

- Mesa rectangular de polietileno color blanca, 1.22 x 61 cm. como mínimo, con ajustes de altura en los soportes (50 unidades).

Precio unitario sin IVA	Importe total sin IVA	IVA	TOTAL
\$2,564.65	\$128,232.50	\$20,517.20	\$148,749.70



ITEM-CA-09/2023

- Silla plegable tubular 57.2 X 49.3 X 83.8, respaldo y asiento de plástico (50 unidades).

Precio unitario sin IVA	Importe total sin IVA	IVA	TOTAL
\$1,170.97	\$58,548.50	\$9,367.76	\$67,916.26

No obstante lo anterior, y a pesar de ser el único proveedor que envió sus propuestas respecto de los productos antes señalados, debe tenerse presente que es obligación de este Instituto asegurar las mejores condiciones de precio y calidad en las adquisiciones que realice, razón por la cual, al área técnica de recursos materiales procedió a hacer un análisis entre los precios de la propuesta de Roberto Omar Sandoval Silva y aquellos que se ofertan en el mercado respecto de los mismos productos.

En ese contexto, se encontró que, por lo que ve a la mesa/tabla rectangular plegables de plástico de 2.40 cm mínimo de largo, en el mercado se oferta por un precio unitario de \$2,999.00 (dos mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)¹, lo que representa \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) menos por unidad en relación con la propuesta del proveedor; respecto de la mesa rectangular de polietileno color blanca, 1.22 x 61 cm. como mínimo, con ajustes de altura en los soportes, la oferta del mercado asciende a \$1,499.00 (mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)² por unidad, lo que da una diferencia de \$1,065.65 (mil sesenta y cinco pesos 65/100 M.N.) por unidad, en contra de la propuesta del proveedor participante; y, en lo relativo a la silla plegable tubular 57.2 X 49.3 X 83.8, respaldo y asiento de plástico, en el mercado se encontró que se oferta un paquete de 4 unidades por \$2,999.00 (dos mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)³, lo que equivale a \$749.75 (setecientos cuarenta y nueve pesos 75/100 M.N.) por unidad, y que da una diferencia de \$421.22 (cuatrocientos veintiún pesos 22/100 M.N.) con respecto a lo propuesto por Roberto Omar Sandoval Silva.

Así, este Comité no estima viable la adjudicación de los productos antes reseñados en favor del proveedor que allegó su propuesta, en razón de la diferencia de precios que se advierte y que se describieron con anterioridad.

¹ <https://www.costco.com.mx/Muebles/Mesas-y-Escritorios/Mesas-para-Exterior/Lifetime-Mesa-Plegable-244cm-Color-Blanco/p/671440>

² <https://www.costco.com.mx/Muebles/Mesas-y-Escritorios/Mesas-para-Exterior/Lifetime-Mesa-Ajustable-y-Plegable-122cm/p/886092>

³ <https://www.costco.com.mx/Muebles/Sillas/Sillas-y-Bancas-para-Exterior/Lifetime-Sillas-4-Piezas/p/4374484>



IEM-CA-09/2023

En virtud de todo lo anterior, se aprueba la adjudicación del mobiliario de oficina en los siguientes términos:

a) En favor del proveedor Roberto Omar Sandoval Silva, respecto de los siguientes productos:

Estación tipo caballerizas con 4 módulos con 4 libreros colgantes 4 archiveros 4 espacios de 1.20 cada uno con patas metálicas.	1 pieza
Estación tipo caballerizas con 2 módulos con 2 libreros colgantes 2 archiveros 2 espacios de 1.50 cada uno con patas metálicas.	2 piezas
Estación tipo caballerizas con 11 módulos con 11 libreros colgantes 11 archiveros 11 espacios de 1.20 cada uno con patas metálicas. Ajustable a espacio sobre diseño.	1 pieza
Sillones semi ejecutivos forrados en pliana, con descansabrazos, ajuste de altura y reclinables, con ruedas.	25 piezas

Por un monto total de **\$221,173.43 (doscientos veintiún mil ciento setenta y tres pesos 43/100 M.N.) IVA incluido.**

b) En favor del proveedor OFIDEMO, S.A. de C.V., respecto de los siguientes productos:

Escritorio secretarial rectangular con pedestal integrado de un hueco, 1 cajón papelerero y 1 de archivo en tamaño oficina, archivo colgante con chapa y llave, estructura metálica, forrado en melamina con cantos en pvc rígido. 1.50 ancho x .75 cm alto, .60 cm fondo. como mínimo.	25 piezas
---	-----------

Por un monto total de **\$198,650.00 (ciento noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Por lo anterior y con fundamento en los preceptos legales previamente citados, se somete a la consideración del Consejo General, el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

PRIMERO. Este Comité de Adquisiciones es competente para emitir el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y 7, fracciones II y III, del Reglamento de Adquisiciones.



IEM-CA-09/2023

SEGUNDO. Se aprueban las Adjudicación de la compra de mobiliario de oficina para el Instituto conforme a lo precisado en el Anexo Técnico y en el Considerando Sexto de este Acuerdo, en los siguientes términos:

a) En favor del proveedor Roberto Omar Sandoval Silva, respecto de los siguientes productos:

Estación tipo caballerizas con 4 módulos con 4 libreros colgantes 4 archiveros 4 espacios de 1.20 cada uno con patas metálicas.	1 pieza
Estación tipo caballerizas con 2 módulos con 2 libreros colgantes 2 archiveros 2 espacios de 1.50 cada uno con patas metálicas.	2 piezas
Estación tipo caballerizas con 11 módulos con 11 libreros colgantes 11 archiveros 11 espacios de 1.20 cada uno con patas metálicas. Ajustable a espacio sobre diseño.	1 pieza
Sillones semi ejecutivos forrados en pliana, con descansabrazos, ajuste de altura y reclinables, con ruedas.	25 piezas

Por un monto total de **\$221,173.43 (doscientos veintiun mil ciento setenta y tres pesos 43/100 M.N.) IVA incluido.**

b) En favor del proveedor OFIDEMO, S.A. de C.V., respecto de los siguientes productos:

Escritorio secretarial rectangular con pedestal integrado de un hueco, 1 cajón papelerero y 1 de archivo en tamaño oficio, archivo colgante con chapa y llave, estructura metálica, forrado en melamina con cantos en pvc rígido. 1.50 ancho x .75 cm alto, .60 cm fondo. como mínimo.	25 piezas
--	-----------

Por un monto total de **\$198,650.00 (ciento noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos realice el seguimiento y formalización de la contratación con la empresa adjudicada para la adquisición de los materiales y útiles de oficina para el Instituto

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. El cumplimiento del presente Acuerdo estará sujeto a las modificaciones que pudieran derivar de su imposibilidad legal, financiera o técnica, cuestión que deberá ser informada y en su caso aprobada por el Comité.



IEM-CA-09/2023

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

Así lo aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Extraordinaria Urgente el 31 de marzo de 2023.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente del Instituto Electoral De Michoacán
y del Comité de Adquisiciones

Mtra. Norma Gaspar Flores

Directora Ejecutiva de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretaria del Comité de Adquisiciones

Licda. María De Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral
de Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Director Ejecutivo de Organización
Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan José Moreno Cisneros

Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio
Profesional Electoral del Instituto Electoral
de Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado

Directora Ejecutiva de Educación Cívica y
Participación Ciudadana del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

L.C. Jorge Jesús Sánchez Ruisánchez

Técnico de Finanzas del Instituto Electoral
de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones



IEM-CA-09/2023

INTEGRANTES DEL COMITÉ CON VOZ QUE ESTUVIERON PRESENTES

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejero Electoral del Instituto Electoral
de Michoacán y Representante de la
Comisión de Administración

Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Electoral de Michoacán

Licda. Elizabeth Bolaños Álvarez
Encargada de Despacho del Área Técnica de Recursos Materiales y
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.